

Expediente No. 2018-0291

Demandante: Mary Alexandra Cristancho Durán

Demandados: Carlos Felipe Ramos Hortúa y Otros

Declarativo Especial Divisorio

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que en la audiencia del 21 de junio de 2023 se omitió correr traslado a la parte demandada de la sustentación del recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del auto proferido en dicha audiencia. Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en aras de evitar futuras nulidades, así como de garantizar el derecho de contradicción que le asiste a las partes, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 321 y 326 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a las partes de la sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte actora en contra del auto proferido en la audiencia del 21 de junio de 2023, en la forma prevista en el artículo 110 ibídem, esto es, por 3 días, contados a partir del día siguiente a la notificación de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80fee0563d50f86f52d8da6b37c775454c7a74e49c80935a75464e08adea622e**

Documento generado en 28/06/2023 01:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>